

POLÍTICA 4111
CONTRA EL ACOSO DE LOS EMPLEADOS

POLÍTICA 4111
CONTRA EL ACOSO DE LOS EMPLEADOS
Página 3

Cualquier persona que crea que él o ella ha sido objeto de acoso prohibido o comportamiento inaceptable similar o represalia debe informar el asunto de inmediato a la Oficina de Recursos Humanos, a los Coordinadores de Título IX o al Superintendente o al Asesor de Recursos Humanos. El acoso de los empleados en el Distrito de Kenosha se define como cualquier comportamiento que discrimine a un empleado en base a raza, color, origen nacional, discapacidad, edad, sexo, orientación sexual, embarazo, estado civil, religión o afiliación política. El acoso de los empleados en el Distrito de Kenosha se define como cualquier comportamiento que discrimine a un empleado en base a raza, color, origen nacional, discapacidad, edad, sexo, orientación sexual, embarazo, estado civil, religión o afiliación política. El acoso de los empleados en el Distrito de Kenosha se define como cualquier comportamiento que discrimine a un empleado en base a raza, color, origen nacional, discapacidad, edad, sexo, orientación sexual, embarazo, estado civil, religión o afiliación política.

- discriminación laboral)
- 118.195 (Discriminación de maestros discapacitados)
- 118.20 (discriminación docente, incluido el acoso sexual).
- Título VI y VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, modificada por la Ley de Igualdad de Oportunidades en el Empleo de 1972 (discriminación por raza, color, origen nacional; discriminación laboral en general)
- Título IX, Enmiendas a la Educación de 1972 (Discriminación sexual)
- Sección 504, Ley de Rehabilitación de 1973 (discriminación por discapacidad)
- Ley de discriminación por edad de 1975 (Discriminación por edad)

- Ley de Discriminación por Embarazo (Discriminación por embarazo, parto o condiciones médicas relacionadas)
- Ley de Reforma y Control de la Inmigración de 1986 (discriminación por ciudadanía)
- Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990, modificada por la ADA (discriminación por discapacidad)
- Ley de Derechos Civiles de 1991 (Sanciones por violaciones de la ley de discriminación)
- Directrices de la Comisión de Igualdad de Oportunidades en el Empleo (29 CFR - Parte 1604.11) (acoso sexual de los empleados)

REF. CRUZADA: Política 4110 - Igualdad de Oportunidades en el Empleo y Empleado de Acción Afirmativa O D Q X D O

REGULACIONES ADMINISTRATIVAS: 34 CFR Parte 106

AFIRMADO: 22 de abril de 1991
REVISADO: 11 de marzo de 1997

POLÍTICA 4111
CONTRA EL ACOSO DE LOS EMPLEADOS
Página 4

9 de marzo de 1999
27 de junio de 2000
23 de septiembre de 2014
28 de octubre de 2014
28 de agosto de 2018
17 de noviembre de 2020
27 de septiembre de 2022